

¿QUE ES UNA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA (IAP)?

Es una persona moral constituida conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima, de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin propósitos de lucro, que con bienes de propiedad particular, ejecutan actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios.

¿EN QUE CONTRIBUYE UNA IAP?

En acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr en la medida de lo posible su incorporación a una vida plena y productiva.



DOMICILIO

Av. Palma Ruvelina No. 1192, esq. Perdiz
Colonia Colinas de Santa Bárbara
Colima, Col. México.
C.P. 28000
Licda. Marcela Baltazar Romero

Tel. (013) 31 45519

FAX (013) 31 45819

Cel. 3121324226

juridicojapcol@hotmail.com

www.japcolima.org

¿COMO CONSTITUIR UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA?



REQUISITOS PARA CONSTITUIRSE

- 1.- Nombre, domicilio y demás generales de Asociados o Fundadores (Llenar formato de generales por cada uno de los asociados (5 cinco mínimo). Anexando: copia de acta de nacimiento, curp e identificación oficial.
- 2.- Nombre o denominación que pretenden dar a la Institución (Tres opciones, poniendo en primer lugar el que más agrade).
- 3.- Especificar la naturaleza Jurídica de la Institución (si será Asociación o Fundación- previa asesoría del Depto. Jurídico)
- 4.- Mencionar el domicilio específico de la Institución (calle, número, colonia, municipio y código postal). Anexar comprobante de domicilio.
- 5.- Mencionar el Objeto Social: (breve síntesis de la labor asistencial; es la esencia o razón de ser de la nueva institución.)
- 6.- Indicar las actividades de asistencia social que va a prestar la IAP.
- 7.- Señalar las actividades de procuración de fondos que la Institución realizará para su sostenimiento, acreditando su capacidad técnica, material y operativa.
- 8.- En caso de Fundación mencionar el inventario de los bienes muebles e inmuebles que la constituirán ya sea en efectivo, bienes raíces o donativos.
- 9.- Mencionar a las personas que integrarán el PATRONATO (3 mínimo, con cargos a ocupar: Presidente, Secretario, Tesorero y cuando los haya a los vocales y suplentes.
- 10.- Acreditar la situación Legal del inmueble que ocupará la Institución (propio, comodato o rentado.)
- 11.- Mencionar en inventario los bienes muebles e inmuebles con los que actualmente cuenta la Institución.
- 12.- Nombre, currículo, y demás generales del personal operativo que atiende o atenderá la Institución (Administrador o Director).
- 13.- Mencionar cual es el número de beneficiarios que actualmente atiende la Institución o que proyectan atender en un año.
- 14.- Plan o Programa de Trabajo anual.
- 15.- Presupuesto.